Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO : PRIVACION PATRIA POTESTAD
DEMANANTE : MARIA MONICA VILLAN ESPAÑA
DEMANDADO : JORGE ELIECER CARDENAS GONZALEZ
RADICACIÓN : 41001-31-10-001-2022-00137-00
AUTO : Sustitución.

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la información rendida por la Defensoría Pública, este Despacho, **DISPONE:**

COMUNICAR al demandado JORGE ELIECER CARDENAS GONZALEZ, la designación ha realizado la Defensoría Pública como apoderado para que lo represente en este asunto, al abogado MARIO ANDRES ANGEL DUSSAN, con quien puede contactar al número de celular 302603464, en el menor término posible.

Notifíquese,

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.